

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos y las resoluciones que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado distintos actos y resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249 de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos y resoluciones, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la Calle Cister, 5, de Málaga.

Interesada: Serviall Multiservicios, S.A.

Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.

Código de solicitud: 740994.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Yunesly Castillo Carrillo.

Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.

Código de solicitud: 750789.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Natalia Villena Goodwin.

Acto notificado: Resolución denegatoria de los incentivos solicitados.

Código de solicitud: 740785.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Juan Ramón Millán Florido.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de incentivos.

Código solicitud: 750800.

Plazo para responder al requerimiento: 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: AD Libitum Distribución Audiovisual, S.L.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de los incentivos concedidos.

Código de solicitud: 740336.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Interesada: Desarrollo Proyectos Metálicos, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de justificación de los incentivos concedidos.

Código de solicitud: 740675.

Plazo para presentar la justificación: 15 días contados a partir del siguiente a la publicación de esta anuncio.

Interesada: Ever-Con Sistemas y Tecnologías, S.L.

Acto notificado: Decaimiento del derecho al trámite de aceptación de la propuesta de resolución provisional.

Código de solicitud: 750046.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

ANUNCIO de 11 de junio de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Sevilla, ha dictado distintos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a las empresas citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 91, de 9.5.2007) y de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249, de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, para conocimiento íntegro de las mismas, podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Adriano del Valle, puerta 7, local 1, de Sevilla.

Interesada: Adytel Comunicaciones, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de incentivos.

Código solicitud: 841082,

Plazo para responder al requerimiento: 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Iteco, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de la solicitud de incentivos.

Código solicitud: 851233.

Plazo para responder al requerimiento: 10 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de junio de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subvenciones a Ayuntamientos acogidos a municipios de Actuación Autonómica en materia de Rehabilitación de Viviendas Programa 2010.

En virtud de lo dispuesto en el art. 32 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Acompañamiento de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, se da cumplimiento al deber de publicación en el BOJA de las subvenciones a Ayuntamientos, reguladas por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, para obras en municipios de Rehabilitación Autonómica, Programa 2008, concedidas por el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.